

INFORME DE COMISARIO

Quito, 16 de marzo del 2018

A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de Floricola La Rosaleda S.A. Florosal.

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL, por ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2017, presento a continuación el respectivo informe:

1. He revisado el balance general de FLORICOLA LA ROSALEDA SA FLOROSAL al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados de patrimonio de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha.

Los Balances al 31 de diciembre del 2017 están presentados con ajustes. La empresa preparó y presentó razonablemente los estados financieros es decir que no contengan distorsiones importantes que puedan incurrir en fraude o error, aplicó políticas de contabilidad apropiadas y elaboró estimaciones contables razonables.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

2. Los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de FLORICOLA LA ROSALEDA S.A FLOROSAL al 31 de diciembre del 2017 y los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

3. Las estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el cual las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

4. Según resolución No. SC-INPA- UA- G-10-005del 5 de noviembre del año 2010 publicado en el Registro Oficial 335 del 7 de diciembre del 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES en concordancia con la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260. Y que según resolución No. SC-Q-ICI.CPAIFR.11.01 resolvió cuales son las condiciones para que una persona jurídica pueda adoptar las Normas Internacionales de

Información Financiera PYMES; FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. sigue calificando como empresa PYMES.

5. De mi observación he determinado que la empresa cumple con sus obligaciones tributarias establecidas por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.
6. Se ha observado cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
7. En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración de los administradores para el cumplimiento de mis funciones.
8. Los libros de actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la compañía es adecuada.
9. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

10. Como parte de mi revisión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la compañía. Mi evaluación fue más limitada que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto. En mi opinión los procedimientos de control interno de la compañía están de acuerdo con los lineamientos de general aceptación. La Gerencia de la compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas por mí.
11. Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que hayan realizado operaciones con partes relacionadas del exterior y/o locales (bajo ciertas condiciones) dentro de un mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3,000,000.00) deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Aquellos sujetos pasivos que hayan realizado operaciones con partes relacionadas del exterior y/o locales (bajo ciertas condiciones) dentro del mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 15,000,000.00) deberán presentar, adicionalmente al anexo, el Informe Integral de precios de transferencia.

De acuerdo con la administración de la compañía, y la información presentada y revisada la normativa de los Precios de Transferencia para el año 2017 no aplica a FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL, ya que no existen transacciones con partes relacionadas en el exterior o a paraisos fiscales que puedan estar dentro de los parámetros o valores establecidos en esta reforma.

12. Participación de los trabajadores en las utilidades.- El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles. El

valor que se deberá distribuir por este concepto según resultados del año 2017 es de \$69.971.97.

13. El cálculo del impuesto a la renta causado se basó en las ganancias fiscales (base imponible del impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del período fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo período, más los ingresos exentos. La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: 1) Gastos no deducibles, y, 2) otras partidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente.

En el año 2017, el impuesto a la renta causado fue calculado con base en la tarifa vigente del 22%. El impuesto a la Renta causado es de \$103.114.21, el anticipo de impuesto a la renta determinado para el año 2017 es de \$33.790.49.

El tercer pago del anticipo es de \$379.83, de acuerdo al decreto Ejecutivo 210 del 7 de diciembre del 2017, la administración tributaria determinó la rebaja del 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de USD\$1.000.000,01 o más. Acogiéndose a este decreto la empresa tendrá un descuento del tercer pago de \$151.93.

La cuenta Reserva Legal de acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

14. El informe actuarial para el período 2017 fue realizado por HR & Consulting Cia. Ltda., los mismos que han determinado la reserva matemática de jubilación patronal y bonificación por desahucio.- con alcance al 31 de diciembre. El método aplicado es de Costeo Unitario Proyectado.

Bajo el método de la unidad de crédito proyectada, los beneficios laborales definidos son reconocidos durante el período que los empleados presten sus servicios en la entidad, considerando las condiciones del plan de beneficios y el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

El IASB emitió una enmienda al párrafo 83 de la NIC 19- Beneficio a los Empleados, que se refiere a la tasa a ser utilizada para descontar las obligaciones de Beneficios post empleo, debe determinarse por referencia a la de los rendimientos de mercado de bonos corporativos de alta calidad al final del período de reporte. La evaluación de la amplitud de un mercado para estos bonos corporativos debe ser efectuada a nivel de moneda, (la misma moneda en que los beneficios deben ser pagados), y no a nivel de país como establecía la norma antes de la modificación. Las tasas de descuento aplicables a efectos de la norma NIC 19, deben ser las de los rendimientos de los bonos u obligaciones corporativos de alta calidad, emitidos o que se cotizan en el mercado de valores del Ecuador.

Las empresas PYMES no sufrirán ningún tipo de modificaciones en lo que respecta a su contabilidad. FLORICOLA LA ROSALEDA, es considerada PYMES por lo tanto no está obligada a modificar la forma de cálculo.

15. Las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la compañía.

16. Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de este informe no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

17. Con fecha 27 de noviembre de 2017 se realiza una Junta Universal Extraordinaria de Accionistas en la cual se resuelve la aprobación a la Gerencia General para realizar todos los trámites necesarios en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Latacunga para la disminución de capital en USD\$400.000, (cuatrocientos mil dólares americanos. Hasta la fecha de este informe aún está en trámite la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Latacunga la resolución de la Superintendencia de Compañías.

18. Los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Administración de la Compañía y posteriormente serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

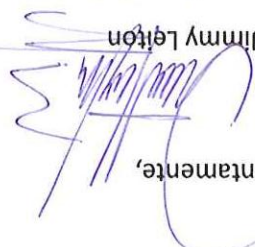
19. Al sacar el índice de liquidez corriente la empresa el resultado es 4.45 es decir \$4.45 sobre cada dólar de pasivo corriente lo que demuestra que la empresa puede atender los requerimientos de financiamiento de la Compañía a corto, media y largo plazo.

20. La Empresa ha cumplido en el año 2017, con todas sus obligaciones contraídas con sus acreedores.

21. La empresa al cierre del ejercicio económico no tiene obligaciones bancarias.

22. La empresa y sus directivos gestionan su capital para asegurar que se siga operando normalmente mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través del manejo eficiente de sus recursos y el control presupuestario del gasto.

23. La empresa ha contratado a la empresa auditora Auditsolutions Soluciones de Auditoría Integral Cia. Ltda., registro nacionales de auditores externos No. SC.RNAE-823, esta empresa fue aprobada en la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2017.

Atentamente,

Sr. Jimmy Leiton
Mat. 14-3914

FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)

		al 31 de diciembre del	
		2017	2016
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y sus equivalentes	699,406.51	530,407.90	
Documentos y cuentas por cobrar clientes	526,381.46	566,549.90	
Cuentas por cobrar empleados	2,179.10	2,334.03	
Cuentas por Cobrar Fisco	16,361.18	115,484.30	
Otras cuentas por cobrar	171,964.10	24,058.90	
Inventarios	153,704.53	133,357.45	
Gastos Anticipados	15,282.86	17,369.34	
Total del Activo Corriente	1,585,279.74	1,389,561.82	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS			
ACTIVO BIOLOGICO	1,078,073.59	1,202,828.74	0.00
OTROS ACTIVOS			
Certificados abono tributario	0.00	40836.09	
Total del Activo	2,663,353.33	2,633,226.65	

[Handwritten signature]

		al 31 de diciembre del	
		2017	2016
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones Bancarias	0.00	0.00	
Proveedores	127,065.32	165,441.92	
Obligaciones con los empleados	32,227.56	36,468.52	
Obligaciones Fiscales	13,225.54	31,339.36	
Impuesto a la renta	67,674.16	0.00	
Utilidades y salario Digno por pagar	77,599.03	32,444.53	
Otras cuentas por pagar	33,111.14	30,471.26	
Otros Pasivos	5,700.62	6179.87	
Total Pasivo Corriente	356,603.37	302,345.46	
PASIVO LARGO PLAZO			
Obligaciones bancarias	0.00	0.00	
Obligaciones Terceros	0.00	0.00	
Beneficios laborales a largo plazo	397,303.08	443,313.62	
Total Pasivo Largo Plazo	397,303.08	443,313.62	
Total Pasivo	753,906.45	745,659.08	
PATRIMONIO			
	1,909,446.88	1,887,567.57	
Total Pasivo y Patrimonio	2,663,353.33	2,633,226.65	

FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

VENTAS	2017	2016
Total Ventas	4,079,106.51	3,844,195.21
Total Costo de Ventas	2,789,016.61	2,894,490.80
Utilidad Bruta	1,290,089.90	949,704.41
Gastos de Administración	469,529.16	543,598.13
Gastos de Ventas	443,554.01	339,770.12
Utilidad (pérdida) en Operación	377,006.73	66,336.16
Gastos Financieros	27,707.50	16,600.61
otros ingresos	134,364.64	143,066.13
Gastos no Deducibles	17,184.07	25,413.66
Utilidad antes participación trabajadores e impuesto a la renta	466,479.80	167,388.02
Participación laboral	69,971.97	25,108.20
Impuesto a la Renta	103,114.21	32,933.25
Utilidad neta integral	293,393.62	109,346.57